

SCAI-P98-02820-2018

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, junio 01 de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Atte. Dra. Paola Alejandra Santos Villanueva
Directora Jurídica
Ciudad

Referencia: Contrato FNT-170-2015, Realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de la contratación que adelante el Fondo Nacional de Turismo

Asunto: Remisión Acta de Inicio e informe de revisión del contrato y póliza de seguro actualizada Contrato FNTC-182-2017 Ríos de Aventura

Respetados señores:

De manera atenta, me permito remitir en formato original los siguientes documentos del contrato FNTC-182-2017 debidamente suscritos, para su información y fines pertinentes:

1. Acta de inicio
2. Informe de revisión del contrato
3. Póliza de seguro

Cordialmente,


Jenny Alarcón Ramírez
Directora de Supervisión
SCAIN
jalarcon@scaim.co

Anexos: Acta de inicio (1) folio
Informe de revisión (10) folios
Póliza de seguro (2) folios

CC. consecutivo

Elaboró: JCR
Aprobó: JAR

ACTA DE INICIO	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNTC 182 DE 2017</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	Realizar la implementación de la norma técnica sectorial NTS-GT 0-10. ALCANCE: La implementación se realizará hasta a 100 Guías de turismo, en las ciudades de Cartagena y Santa Marta, en la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-GT 010 "Norma de competencia laboral, prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por los pasajeros de cruceros, sujeto a un itinerario de llegada y salida del barco, 2010.
Contratista / Entidad Cooperante	RIOS DE AVENTURA E.U
Fecha de Suscripción:	1 noviembre de 2017
Supervisor / Interventor	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S
Valor:	\$2.091.094 Valor unitario por guía de turismo implementado incluido IVA
Plazo:	6 meses
Fecha Aprobación Póliza (en caso que aplique)	15 noviembre de 2017
Fecha de Inicio	4 de mayo de 2018
Fecha de Terminación	4 de noviembre de 2018
Observaciones:	El contratista se compromete a actualizar la póliza del contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente documento, con el propósito de ajustar la vigencia de los distintos amparos.

El presente documento se suscribe en Bogotá a los 04 días del mes de mayo de 2018



ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIN S.AS.



DIANA MARCELA PERDOMO ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
RIOS DE AVENTURA E.U



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
N° FNTC-182-2017



INFORMACIÓN GENERAL

Número:	FNTC-182-2017	Tipo:	CONSULTORIA
Objeto: Realizar la implementación de la norma técnica sectorial NTS-GT 0-10.			
Alcance: La implementación se realizará hasta a 100 Guías de turismo, en las ciudades de Cartagena y Santa Marta, en la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-GT 010 "Norma de competencia laboral, prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por los pasajeros de cruceros, sujeto a un itinerario de llegada y salida del barco, 2010".			
Contratista:	RIOS DE AVENTURA E. U		
Valor Inicial:	\$209.109.400		

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de suscripción	1	de	noviembre	de	2017
Fecha de Aprobación de las Pólizas de Garantía:	15	de	noviembre	de	2017
Fecha del Acta de Inicio:	4	de	mayo	de	2018
Fecha de terminación: *	4	de	noviembre	de	2018
Duración:	Seis (6) meses				

FORMA DE PAGO

1. Un primer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los guías inscritos, a la entrega de:
 - a. Un (1) cronograma de actividades, donde se especifique fechas, nombre del capacitador, horas de dedicación del mismo y demás datos que se considere pertinentes.
 - b. Listado con los nombres de los participantes de cada grupo conformado por ciudad.
 - c. Descripción de la metodología para la ejecución, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

2. Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor total de los guías inscritos, a la entrega de:
 - a. Informe consolidando la información del documento diagnóstico del estado de implementación de la Norma Técnica Sectorial NTS-G010 en cada uno de los guías focalizados, que incluya la descripción de la metodología utilizada para la definición de las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico, su implementación y los resultados encontrados.
 - b. Actas, listas de asistencia y registros fotográficos de la asesoría presencial y asistencia técnica a cada uno de los guías de turismo focalizados, demostrando el cumplimiento de las 30 horas mínimas requeridas. ***(ver nota de precisión técnica)

 SCAIN	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS INFORME DE REVISIÓN CONTRATO N° FNTC-182-2017	 FONTUR CO COLOMBIA
---	--	--

3. Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los guías inscritos, a la entrega de:
- Informe consolidando la información de la pre-auditoría de cada uno de los guías de turismo seleccionados y de las acciones realizadas con cada uno de ellos para cerrar las posibles no conformidades encontradas en la pre-auditoría.
 - Informe individual de pre-auditoría de cada uno de los guías de turismo focalizados y de las acciones realizadas con cada uno de ellos para cerrar las posibles no conformidades. Entregar en memoria USB.
4. Un cuarto pago del treinta por ciento (30%) del valor total de los guías inscritos, a la entrega de:
- Informe final aprobado por el supervisor del contrato, el cual debe incluir:
 -Informe final de la implementación y validación del trabajo realizado entregados cada guía de turismo focalizado, conclusiones del proceso, obstáculos en su desarrollo, observaciones, recomendaciones y demás información que evidencie los temas tratados en el acompañamiento, compromisos adquiridos por los guías, entre otra información que EL **CONTRATISTA** considere necesaria incluir.

Parágrafo: El valor unitario que se cancelara por cada guía inscrito es de dos millones noventa y un mil noventa y cuatro pesos m. cte. (\$ 2.091.094) incluido IVA.

Acta de Inicio	SI	Pólizas aprobadas	SI
-----------------------	----	--------------------------	----

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
2.1.1.	Realizar una reunión inicial con el comité de seguimiento Conformado por la supervisión del contrato, delegados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y delegado de FONTUR.	* Se socializo la obligación del contratista *Convocatoria de la reunión inicial *Acta de reunión inicial- listado de asistencia.	
2.1.2	Caracterizar a cada uno de los guías de turismo seleccionados, determinando su perfil económico, social y ocupacional, con demás información que pueda obtener el CONTRATISTA por cuenta propia.	Entregable 2.2.3 * Se socializo la obligación del contratista *Documento de caracterización donde se identifiquen datos de perfil económico, social y ocupacional y demás datos que incluya el Contratista.	
2.1.3	Prestar asesoría presencial y asistencia técnica a los de turismo seleccionados para que cumplan eficazmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Sectorial NTS-GT010. La asesoría debe iniciar con la evaluación por parte del CONTRATISTA con	Entregable 2.2.4 y 2.2.5 producto para el 2do pago * Se socializo la obligación del contratista. *Evaluación respecto al cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial de Guías de Turismo, de cada uno de los guías inscritos.	Respecto al mínimo de horas requeridas por el guía turístico se hace precisión técnica por el comité de seguimiento que serán 21 horas, las



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
Nº FNTC-182-2017



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
	<p>respecto al cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial de Guías de Turismo.</p>	<p>*Actas, listas de asistencia y registros fotográficos de la asesoría presencial y de la asistencia técnica a cada uno de los guías de turismo seleccionados, donde se evidencie el cumplimiento 21 horas mínimas sujetas a la aprobación de la metodología. . ***(ver nota de precisión técnica)</p> <p>*Informe consolidando la información del documento diagnóstico del estado de implementación de la Norma Técnica Sectorial NTS-G010 en cada uno de los guías focalizados, que incluya la descripción de la metodología utilizada para la definición de las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico, su implementación y los resultados encontrados.</p>	<p>cuales estarán sujetas a lo estipulado en la metodología aprobada.</p>
<p>2.1.4.</p>	<p>Realizar el proceso de implementación de manera grupal, conformando grupos mínimo de 10 personas. Por cada grupo se deben destinar mínimo 30 horas, las cuales deberán incluir mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conceptualización -Implementación de los requisitos de la norma. -Pre-auditoria -Cierre de no conformidades. ***(ver nota precisión técnica) 	<p>Entregable 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5</p> <p>* Se socializo la obligación del contratista</p> <p>*Listado de los grupos conformados para el proceso de implementación mínimo de 10 personas.</p> <p>*Metodología del proceso de implementación</p> <p>*Cronograma de actividades, asignando horas a de acuerdo a los requisitos de la norma.</p> <p>*Actas, listas de asistencia y registros fotográficos del proceso de implementación, donde se especifique los requisitos de la norma, horas destinadas y nombre del asesor.</p>	<p>Se realizó precisión técnica respecto a la intensidad y distribución de horas del proceso de implementación, las cuales quedarán a criterio del operador si las considera viables de acuerdo a las necesidades identificadas:</p>



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
Nº FNTC-182-2017



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
2.1.5.	<p>Realizar una pre-auditoria por guía de turismo seleccionados, para evaluar el grado de cumplimiento frente a la norma técnica sectorial NTS-GT010.</p> <p>-El tiempo mínimo de la pre-auditoria por guía de turismo será de una hora.</p> <p>-Según los resultados de la pre-auditoria se deberán trabajar con cada uno de los guías de turismo seleccionados para cerrar las posibles no conformidades.</p> <p>-Entregar a cada uno de los guías de turismo un diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo realizada en cada uno de ellos.</p>	<p>Entregable 2.2.6 y 2.2.7</p> <p>* Se socializo la obligación del contratista</p> <p>*Listado de asistencia donde se especifique el tiempo de realización de la pre-auditoria.</p> <p>*Informe de pre-auditoria de cada uno de los guías de turismo seleccionados, donde se describan los resultados</p> <p>* Plan de acción donde se relacionen las acciones realizadas con cada uno para cerrar las posibles no conformidades encontradas.</p> <p>*Diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo a cada uno de los guías de turismo seleccionados y soporte de la entrega a cada guía.</p>	

No	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
1	Cronograma de actividades y descripción de la metodología.	El contratista se compromete a entregar cronograma y descripción de la metodología. Obligación 2.1.4 / producto para el 1er pago
2	Listado de los grupos conformados para el proceso de implementación, a partir de la remisión de la lista de los guías inscritos por el Ministerio de Comercio, Industria y turismo.	El contratista se compromete a entregar listado de los grupos conformados para el proceso de implementación, de acuerdo a la lista de los 58 guías de turismo inscritos por el Ministerio. Obligación 2.1.4 / producto para el 1er pago
3	Caracterización de cada uno de los guías de turismo seleccionado, según la información obtenida por parte de ellos y la información adicional que pueda obtener, EL CONTRATISTA por cuenta propia.	El contratista se compromete a entregar la caracterización de cada uno de los guías de turismo seleccionados con los datos que obtuvo. Obligación 2.1.2/ Producto para el 2do pago.
4	Evaluación del cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial NTS-GT010.	El contratista se compromete a entregar la evaluación del cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial NTS-GT-010 realizada a cada guía de turismo inscritos. Obligación 2.1.3 / Producto para el 2do pago.
5	Actas, listas de asistencia y registros fotográficos de la asesoría presencial y asistencia	El contratista se compromete a entregar las actas, listas de asistencias, registros fotográficos y memorias de las asesorías presenciales y asistencias técnicas a cada uno de



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
N° FNTC-182-2017



No	ENTREGABLES	OBSERVACIONES
	técnica a cada uno de los guías de turismo seleccionados, demostrando el cumplimiento de las horas mínimas requeridas.	los 58 guías de turismo seleccionados, donde se evidencie el cumplimiento de las 21 horas mínimas requeridas. ***(ver nota precisión técnica) Obligación 2.1.3// Producto para el 2do pago
6	Informe de la pre-auditoria de cada uno de los guías de turismo seleccionados y de las acciones realizadas con cada uno de ellos para cerrar las posibles no conformidades encontradas en la pre-auditoría.	El contratista se compromete a entregar plan de pre-auditoria, lista de chequeo, informe de pre-auditoria, acciones realizadas con cada guía de turismo seleccionado para trabajar el cierre de posibles no conformidades encontradas en la pre-auditoria. -Actas de asesorías -Listados de asistencias. Obligación 2.1.5 // Producto para el 3er pago
7	Registro del diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo realizado entregado a cada guía de turismo.	El contratista se compromete a entregar diagnóstico final de la implementación y validación del trabajo realizado entregado a cada guía de turismo seleccionado. Obligación 2.1.5 / Producto para el 4to pago
8	Informe de ejecución a la finalización del contrato y cuando los requiera el supervisor del contrato.	El contratista se compromete a entregar informe final que describa la ejecución del contrato, conclusiones, recomendaciones e impacto orientados al proceso y la información que requiera el comité de seguimiento. Producto para el 4to pago

No	OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	OBSERVACIONES
1.	Presentar, la garantía de cumplimiento en los términos previos en el contrato, para aprobación de la supervisión.	* Se socializó la obligación al contratista * El contratista se compromete a presentar la garantía de cumplimiento solicitada.
2.	Presentar, las hojas de vida con los soportes, del equipo de Trabajo requerido por FONTUR, para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar las hojas de vida de reemplazo para la aprobación del supervisor, las cuales deberán cumplir las mismas o superiores condiciones, a las requeridas en el presente contrato.	* Se socializó la obligación al contratista * El contratista se compromete a presentar las hojas de vida con soportes del equipo de trabajo. Adicionalmente, en caso de requerirse, el contratista se compromete a presentar las hojas de vida con los soportes requeridos, de los profesionales de reemplazo para el equipo de trabajo.

No.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1.	Atender a las indicaciones y orientaciones expuestas por el supervisor del contrato en cuanto a la ejecución del mismo y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo solicitado para tal efecto.	Se socializo la obligación del contratista
2.	Participar en las reuniones que convoque el supervisor del contrato para la coordinación de actividades relacionadas con el desarrollo del proceso y las demás que se consideren pertinentes.	Se socializo la obligación del contratista
3.	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio del objeto a contratar y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se socializo la obligación del contratista



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
N° FNTC-182-2017



No.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
4.	Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando, la disponibilidad permanente del personal requerido para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, los cuales deben cumplir con criterios de idoneidad y experiencia.	Se socializo la obligación del contratista
5.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Se socializo la obligación del contratista
6.	Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en las leyes 7899 de 2002, 797 y 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007 y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, relacionados con el pago de los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.	Se socializo la obligación del contratista
7.	Construir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlos vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las novedades contractuales.	Se socializo la obligación del contratista
8.	Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.	Se socializo la obligación del contratista
9.	Asumir todos los gastos de viaje, desplazamientos, viáticos y manutención de su personal en la ciudad donde se deberán prestar los servicios.	Se socializo la obligación del contratista
10.	Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por el Supervisor o que elaboren desarrollo y ejecución del contrato.	Se socializo la obligación del contratista
11.	Informar por escrito al Supervisor, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.	Se socializo la obligación del contratista
12.	Dar oportuno cumplimiento a los temas relacionados con el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social (salud y pensión).	Se socializo la obligación del contratista
13.	Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.	Se socializo la obligación del contratista
14.	En todos los documentos entregados, se deberá incluir el logo del Ministerio de Comercio, industria y Turismo.	Se socializo la obligación del contratista

EQUIPO APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (etapa precontractual):

De acuerdo a lo establecido en el contrato FNTC-182-2017, Presentar, las hojas de vida con los soportes, del equipo de trabajo requerido por FONTUR, para la ejecución del contrato. En el evento en que se presenten cambios en el equipo de trabajo, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar las hojas de vida de remplazo para la aprobación del Supervisor, las cuales deberán cumplir las mismas o superiores condiciones, a las requeridas en el presente contrato



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
Nº FNTC-182-2017



PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA
<p>Director de Proyecto: ALFONSO MARTIN PADRÓN PADILLA</p>	<p>-Profesional universitario en administración de empresas o administración de empresas turísticas o ingeniería ambiental o ingeniería industrial o administrador ambiental o carreras de las ciencias administrativas, económicas o contables y afines, <u>según el núcleo base del conocimiento SNIES.</u></p> <p>-Con posgrado en gestión de calidad, dirección y gestión de calidad, gerencia de calidad, calidad y gestión, gerencia integral de calidad, calidad y gestión integral, aseguramiento de la calidad, calidad y sistemas integrados de gestión. <u>Para efectos de la verificación se tendrá en cuenta que la titulación involucre la gestión de calidad.</u></p>	<p>Certificados de contratos terminados y/o liquidados y que el objeto o alcance involucre la asesoría o acompañamiento o asistencia o implementación en alguna de las siguientes Normas Técnicas Sectoriales de Turismo:</p> <p>NTS GT 005 Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos NTS GT 008 Recorridos guiados en museos NTS GT 009 Conducción de grupos en recorridos de alta montaña NTS-GT010 Prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por el pasajero de cruceros, sujeto a un itinerario de llegada y salida del barco NTS GT 011 Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata NTS - GT 012 Prestación del Servicio de Guianza Turística NTS - GT 013 Conducción de la Actividad de Cayoning.</p>
<p>Asesor implementador 1: HERNAN SANTANA CASTAÑO</p> <p>Asesor implementador 2: JORGE HUANILO CASILLAS</p>	<p>-Profesional o tecnólogo o técnico en carreras afines al turismo. -Que cuente con tarjeta profesional de guianza turística. -Que cuente con Registro Nacional de Turismo (RNT) actualizado.</p>	<p>Certificados de contratos o proyectos terminados y/o liquidados y que el objeto o alcance involucre la asesoría o acompañamiento o asistencia o implementación en alguna de las siguientes Normas Técnicas Sectoriales de Turismo:</p> <p>NTS GT 005 Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos NTS GT 008 Recorridos guiados en museos NTS GT 009 Conducción de grupos en recorridos de alta montaña NTS - GT010 Prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por el pasajero de cruceros, sujeto a un itinerario de llegada y salida del barco NTS GT 011 Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata NTS - GT 012 Prestación del Servicio de Guianza Turística NTS - GT 013 Conducción de la Actividad de Cayoning.</p>



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
N° FNTC-182-2017



PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA
Auditor: DIANA PERDOMO ZARATE	-Profesional en ciencias políticas o sociología o comunicación social o administración hotelera o administración turística o ingeniería industrial o ingeniería ambiental o administrador ambiental o carreras afines al turismo o ciencias administrativas, económicas o contables y afines, según el núcleo base del conocimiento SNIES.	Certificados de contratos o proyectos terminados y/o liquidados y que el objeto o alcance involucre la asesoría o acompañamiento o asistencia o implementación en alguna de las siguientes Normas Técnicas Sectoriales de Turismo: NTS GT 005 Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos NTS GT 008 Recorridos guiados en museos NTS GT 009 Conducción de grupos en recorridos de alta montaña NTS - GT010 Prestación del servicio de guía de acuerdo con lo requerido por el pasajero de cruceros, sujeto a un itinerario de llegada y salida del barco NTS GT 011 Conducción de Grupos en Recorridos de Cabalgata NTS - GT 012 Prestación del Servicio de Guía Turística NTS - GT 013 Conducción de la Actividad de Cayoning.

Nota precisión técnica: De acuerdo con lo concertado en la presente reunión de revisión de contrato e inicio del mismo, se realizó una precisión técnica sobre la metodología que elaborará el contratista para el proceso de implementación de la norma técnica que tiene una duración de mínimo 30 horas. Al respecto se orientó al operador que tuviera en cuenta la siguiente intensidad y distribución de horas, las cuales quedarán a criterio del operador si las considera viables de acuerdo a las necesidades identificadas:

a. Pre-auditoria	10 horas
b. Conceptualización y nivelación técnica de los guías de turismo	6 horas
c. Implementación requisitos	9 horas
d. Cierre de no conformidades - Auditoria	5 horas

Asimismo, se estableció que uno de los requisitos para la verificación de la implementación de la norma técnica, es que al menos el guía turístico haya asistido a la asistencia técnica 21 de las 30 horas previstas contractualmente.

Por otra parte, MINCIT orienta que se reconocerá hasta un 30% de deserción inherente al proceso.



SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
INFORME DE REVISIÓN CONTRATO
Nº FNTC-182-2017



OBSERVACIONES / COMPROMISOS

1.	El contratista entregará hojas de vida del equipo aprobado para revisión de la supervisión el día de hoy 4 mayo de 2018
2.	El contratista entregará el cronograma donde se pactarán los niveles o acuerdos de servicio que permitirán medir y controlar la gestión y eficiencia de los servicios contratados. La fecha estipulada para el envío del cronograma general de actividades, plan de trabajo preliminar y metodología el 08 de mayo de 2018.
3.	Se solicita al contratista que una vez suscrita el acta por las partes, deberán proceder a realizar la ampliación de las vigencias de las pólizas de acuerdo con la fecha de acta de inicio del 04 de mayo de 2018.
4.	Canales de comunicación: se establece que la comunicación será realizada a través de la supervisión. El contratista remitirá todos los correos a la supervisión con copia a FONTUR.
5.	Realizada la lectura de los pagos establecidos, la supervisión indica el procedimiento para el trámite de los mismos y las fechas establecidas para el recibo de las facturas por parte de FIDUCOLDEX. LA SUPERVISION NO RECIBE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO.
6.	La supervisión solicita al contratista el envío de la certificación de pago de parafiscales dentro de los diez primeros días de cada mes.
7.	Definición de tiempos para revisión de entregables cinco días hábiles para revisión, tres para respuestas. Las actas de seguimiento cinco días hábiles.
8.	Desde la supervisión se aclara al contratista que debe entregarse un diagnostico inicial derivado de la Evaluación del cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial NTS-GT010 (entregables N°4), de acuerdo a estos resultados priorizar la asesoría en los puntos más débiles y una vez dada la asesoría, deberá realizarse la preauditoria y generarse el diagnostico final. Se precisa además que la información del diagnostico inicial debe tener coherencia con la información del diagnóstico final, de manera que pueda evidenciar el impacto esperado para el proyecto en cuanto a la implementación de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-GT 010

La radicación de documentos se debe realizar con oficio remitario en la oficina de la Supervisión:
 Av. Calle 26 #59-65 of 704, Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 4 p.m.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el 04 de mayo del 2018.

Firma

Nombre: DIANA MARCELA PERDOMO
 RIOS DE AVENTURA E.U
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombre: JENNY ALARCON RAMIREZ
 SUPERVISION - SCAIN
 Directora de Supervisión

Firma

Nombre: JADDY CAROLINA ROMERO
 SUPERVISION - SCAIN
 Coordinador de contrato

Se anexa listado de asistencia



LISTADO ASISTENCIA PROYECTO P98

FECHA: 04-Mayo-2018

HORA INICIAL: 9 HORA FINAL:

RESPONSABLE: FONTOR

LUGAR: FONTOR

TEMA: FNTC-182-2017

OBSERVACIONES:

Capacitación	
Reunión	
Comité	
Otro	
Cual:	

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1 Jenny Aurecós R	SCAII	DIRECTORA SUPERVISORA	311 8673238	Jalisco @scain.co	<i>Jenny Aurecós</i>
2 Victoria Balamonte C.	Fontor	P. Comp. Ind. del	Got 100	viblamonte@fontor.com.co	<i>Victoria Balamonte</i>
3 Diana Padrono J.	Ros de aventura	Rep. legal	3004847151	proyectos@rosdeaventura.com	<i>Diana Padrono</i>
4 Alejandra Jerez	U d		3163597777	sjerez@piedrasdelcarr.com	<i>Alejandra Jerez</i>
5 AQUINA M. JUZGA B.	SCAII	EXP. TECNICO	4862030	avelote@scain.co	<i>Aquina Juzga</i>
6 Alejandro Vargas	MICIT	Cent.	6067676 2805	vargas@micit.gov.co	<i>Alejandro Vargas</i>
7 Jaddy Carolina Romero M.	SCAII	Coord. Contratos	4862030	Jromero@scain.co	<i>Jaddy Carolina Romero</i>
8					
9					
10					

FIRMA DEL RESPONSABLE:

